

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07
DE MAYO DE 1012.
ACTA No. 033-05-2012.**

Al ser las nueve horas y treinta minutos del lunes siete de mayo del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 033-05-2012.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo en su calidad de Vicepresidenta, somete a aprobación el orden del día.

Los Señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

3.1. PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES DIRECTORES CON MOTIVO DE CONMEMORAR EL 45 ANIVERSARIO DE DINADECO.

La Licda. Ruiz Bravo declara un receso para salir a la actividad a realizarse en el Teatro Nacional, con motivo del 45 aniversario de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunitario (DINADECO).

La señora Vicepresidenta reinicia la sesión al ser las 12:53 p.m.

Al ser las 12.55 p.m. declara un receso.

Ingresa a la sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín al ser la 1:28 p.m.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07
DE MAYO DE 1012.
ACTA No. 033-05-2012.**

Seguidamente se reinicia la sesión al ser la 1:30 p.m.

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo manifiesta, que realmente fue un acierto haber asistido a los 45 años de DINADECO, en un acto sencillo, con un gran recorrido histórico. Agrega que le llama la atención, que Costa Rica ha sabido ponerse de acuerdo para las grandes decisiones; sin importar que hayan diferentes partidos políticos, y a través de la historia de esa institución, se fue construyendo desde el Gobierno de don Francisco Orlich, posteriormente don José Joaquín Trejos y finalmente don Daniel Oduber.

El otro asunto que le parece sumamente importante, es que se quiere consolidar el desarrollo comunitario en la Constitución Política del país, y la señora Presidenta de la República recibió la propuesta del proyecto de Ley, para que se haga una realidad.

Comenta que el acto, les externaron una invitación para que compartieran el brindis con los trabajadores de esa Institución, y estaban muy satisfechos de que el Consejo Directivo les hubiera acompañado en ese momento, por lo que le parece que fue una buena decisión haber participado en dicho evento.

El Lic. Jorge Vargas Roldán indica, que coincide con las expresiones de la compañera Vicepresidenta del Consejo Directivo, además de que participara en ese evento fue muy emotivo, en razón de que es uno de los funcionarios fundadores de esa entidad, iniciando sus labores como promotor auxiliar en el año 1968.

Piensa que el movimiento comunal, planteado con claridad en el acto; constituye uno de los fundamentos de la democracia costarricense, que es más auténtica que aún el sistema de los partidos políticos, debido a que emerge algo fundamental, como es la entidad, interés común y la voluntad de las comunidades.

También le parece muy interesante que se reivindicara en la actividad de hoy, la memoria de don Armando Arauz Aguilar, en tanto municipalista, comunalista, y un hombre muy importante por su aporte a las iniciativas sociales del país, cuando ocupó el cargo de vicepresidente de la República. Le parece asimismo, que fue una decisión extraordinaria del Gobierno actual el que lo haya reconocido, además de ser muy especial que el Consejo Directivo en representación de la Institución estuviera presente, en tanto son complementarios en la participación comunal, y que se han ido logrando avances importantes en la actual administración. Externa sus felicitaciones a las dos instituciones.

A continuación el señor Presidente Ejecutivo solicita una variación en el orden del día, para incluir el punto referente al Análisis del Convenio de Cooperación suscrito entre el IMAS y el Centro Internacional de Inversiones CII S.A., para el préstamo de funcionarios o empleados que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760. (Funcionaria prestada Raquel Alfaro Gómez).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07
DE MAYO DE 1012.
ACTA No. 033-05-2012.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

3.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIONES CII S.A., PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES QUE ESTABLECE LA LEY 4760. (FUNCIONARIA PRESTADA RAQUEL ALFARO GÓMEZ).

El Doctor Fernando Marín manifiesta que la presente propuesta de convenio de cooperación, está hecho con base en el convenio marco aprobado en el Consejo Directivo, para préstamos de funcionarios de otras entidades como Municipalidades, Asociaciones de Desarrollo y Empresas Privadas.

Aclara que fue aprobado luego de conocer el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República. Existe una primera empresa que ha ofrecido un trabajador social que pasará a ser trabajador del IMAS y que básicamente estaría prestando funciones en la zona de Tirrases u otras comunidades del Área Regional de Desarrollo Social Noroeste, sin ningún costo para el IMAS, excepto que eventualmente se le cubra el pago de viáticos.

Al ser la 1:40 p.m. se retira de la sala de Sesiones la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo.

El Lic. Berny Vargas en relación con el convenio en discusión, indica que las cláusulas más importantes están relacionadas a las obligaciones. El IMAS no está adquiriendo la responsabilidad patronal pero tiene que garantizar a la persona que va a estar prestada, el mobiliario y las herramientas mínimas para poder desarrollar el trabajo en calidad de funcionario y en este caso sería lo que denomina la Ley General de Administración Pública de un funcionario de hecho.

La persona tendrá también algunas obligaciones o potestades según la cláusula sexta, la de más interés para la Administración en este caso, es otorgar beneficios sociales y para acoplarse con lo que establece el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, va a adquirir la investidura de funcionario en el tanto esté laborando dentro del área regional y supeditada a todas las obligaciones y demás normativa que establezca el IMAS para sus servidores, excepto para la responsabilidad administrativa la cual la va a ejercer la entidad u organización que en este caso se denomina Centro

Internacional de Inversiones CII S.A. quien podrá darle a la persona que va a trabajar con el IMAS, la disciplina que requiera en el caso que sea necesario.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07
DE MAYO DE 1012.
ACTA No. 033-05-2012.**

Agrega que el IMAS aparte de las herramientas, otorgará los viáticos respectivos y si podrá ejercer un control sobre la responsabilidad ante terceros, que si bien es cierto no está desarrollada en su totalidad, si lo está en la Ley General de Administración Pública, de manera que si ocurriese algún hecho no previsto que cause algún daño, tanto la señora Raquel Alfaro Gómez, como la empresa, van a tener responsabilidad ante terceros y el IMAS, establecido en la Ley General de Administración Pública.

Amplía indicando, que la Licda. Alfaro Gómez va a estar bajo la tutela de la Gerente Regional Noreste, Licda. Patricia Obando, quien le va a dar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio.

Vale indicar que dicha funcionaria, va a laborar de lunes a viernes medio tiempo, durante todas las semanas de vigencia de este convenio.

El Lic. Jorge Vargas piensa que esta iniciativa es muy adecuada y se enmarca dentro del espíritu original de la creación del IMAS, en tanto se trata de una articulación del sector Estado con la Empresa Privada y que le dio el nombre a la Institución, en estos términos le parece muy oportuno y muy consecuente máxime en estos momentos en que hay dificultades para poder reclutar personal para cubrir responsabilidades.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 179-05-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el Convenio de Cooperación suscrito entre el IMAS y el Centro Internacional de Inversiones CII S.A., para el préstamo de funcionarios o empleados, que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07
DE MAYO DE 1012.
ACTA No. 033-05-2012.**

La Licda. Floribeth Venegas en su calidad de Secretaria Titular del Consejo Directivo, da lectura de la siguiente correspondencia:

Oficio AI. 179-05-2012, de fecha 3 de mayo de 2012, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, por medio del cual le transfiere al Lic. Fernando Sánchez y al Máster Ramón Alvarado, el Informe sobre los Resultados obtenidos en el Estudio sobre la Adquisición de Bienes y Servicios en el IMAS, para su debida consideración.

Se por recibido el oficio anterior.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

El Lic. Jorge Vargas se refiere a un asunto, que para su persona es motivo de molestia y de incomprensión, por ser que ha sido en forma reiterada; las dificultades que ha tenido para que una funcionaria del Departamento de Tesorería del IMAS, le reciba la póliza de fidelidad del Instituto Nacional de Seguros, que le corresponde como miembro del Consejo Directivo.

En esta oportunidad, la entregó a las señoras Secretarias del Consejo Directivo, y también fue rechazada, porque carecía de una nota y la funcionaria de ese Departamento le escribió en el sentido, de que si no cumplía a la fecha, iba a proceder a realizar el trámite para que se llevara a cabo un proceso administrativo. En ese caso, si incumpliera sería por parte de la Presidencia Ejecutiva quien debe de notificarle, no obstante, no es sujeto de ningún trámite administrativo.

Por otra parte, le parece que es un irrespeto y lo plantea formalmente en este Consejo Directivo, que no quieran recibir el documento oficial del INS, donde se indica que se trata de una póliza de fidelidad, que suscribió por el término establecido y en el plazo que se le obliga.

Solicita al Lic. Berny Vargas revisar esa disposición, y hace la consulta, en el caso de que alguno de los señores Directores, no la presenten en la ventanilla, sean sujetos de proceso administrativo en la Gerencia General.

Llama la atención, tanto a la Administración como a la Asesoría Jurídica, que se trata de un acto de agresión jurídica administrativa, como ha sido en su caso; de que se le falte el respeto y que afecta a todos los demás miembros.

Hace entrega del documento a la Gerencia General, y solicita que se revise por parte de la Asesoría Jurídica el reglamento, en razón de que en este caso no procede como está planteado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07
DE MAYO DE 1012.
ACTA No. 033-05-2012.**

El Lic. Berny Vargas inicialmente indica que ningún Director, es sujeto de verse como parte expedientada en un procedimiento administrativo disciplinario, de conformidad con el libro segundo de la Ley General de Administración Pública.

Aclara, que apercibir al Lic. Jorge Vargas es improcedente, a lo sumo, se debe de hacer una solicitud a nivel respetuoso; para la presentación de la póliza. Donde si cree que podría haber un incumplimiento, es por parte de la funcionaria que no quiera recibirla la póliza, por ser que es un acto de traslado de documentación.

Agrega que desde su punto de vista, no ve ningún inconveniente que se le entregue el documento a la Gerencia General, para que lo remita con la vinculante disposición de que lo reciba y lo aplique. Por otro lado indica, que por parte de la Asesoría Jurídica se va a proceder a revisar la documentación y la normativa respectiva para plantearlo en sesiones posteriores.

El Lic. Jorge Vargas entrega a la Gerencia General la constancia de que tiene cobertura de la Póliza de Fidelidad, agradeciendo, que se generen las instrucciones correspondientes ante el personal subalterno, para que no continúen estas agresiones a un miembro del Consejo Directivo.

5.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL BORRADOR DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMAS, PRESENTADO POR LA COMISIÓN AD HOC.

El Doctor Fernando Marín señala que para la discusión del punto de agenda en mención, referente a la revisión del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, conocido en la sesión No. 026-04-12 y 031-12, se va a continuar en la modalidad de sesión privada.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

A continuación se retira de la sala de Sesiones el Lic. Berny Vargas al ser las 2:03 p.m.

El Doctor Marín Rojas señala que una vez analizado el reglamento en discusión, se concluye la revisión, quedando únicamente algunos artículos que se van a consultar a la Asesoría Jurídica y la Comisión ad hoc quien va a realizar un análisis final, para en una sesión posterior se presente para su aprobación la última versión del documento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07
DE MAYO DE 1012.
ACTA No. 033-05-2012.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión, a las 3.20 p.m.

**LICDA. ROSE MARY RUIZ BRAVO
VICEPRESIDENTA**

**LICDA. FLORIBERTH VENEGAS SOTO
SECRETARIA**